

Orthopedic Surgery & Sports Medicine

Douglas Dodson, DO, FAAOS

Eric Freeh, DO, FAOAO



Foot, Ankle & Lower Leg Reconstructive

Surgery

John Anderson, DPM, FACFAS

Loren Spencer, DPM, FACFAS

Kavin Lombardi, DPM

Podiatric Surgery, Podiatry & Advanced  
Wound Care

Troy W. Shepherd, DPM, FACFAS

www.newmexortho.com

DIRECTIVAS AVANZADAS

**Política para Proporcionar a los Pacientes Directivas Avanzadas**

**Propósito:** El propósito de esta política es asegurar que los pacientes en el Instituto de Huesos y Articulaciones de Nuevo México (NMBJI) estén informados sobre las directivas avanzadas y tengan acceso a ellas, de acuerdo con las leyes estatales y los estándares éticos.

**Alcance:** Esta política se aplica a todos los proveedores de atención médica y al personal administrativo responsable del cuidado de los pacientes y la documentación en nuestra práctica.

**Declaración de la Política:**

**1. Distribución de Directivas Avanzadas:**

- Al ser admitido como nuevo paciente, o durante la primera visita si el paciente no tiene ya una directiva avanzada archivada, el proveedor de atención médica o un miembro del personal designado proporcionará al paciente una copia del formulario de directiva avanzada.

**2. Explicación y Discusión:**

- La copia del formulario de directiva avanzada incluirá una descripción y explicación completas de lo que son las directivas avanzadas. Si el paciente tiene alguna pregunta adicional, puede informarlo al NMBJI.

**3. Documentación:**

- Un miembro del personal designado registrará en el expediente electrónico de salud (EHR) del paciente que se ha ofrecido y proporcionado la directiva avanzada al paciente.
- Se le pedirá al paciente que firme un formulario de reconocimiento indicando que ha recibido una copia del documento de directiva avanzada.

**4. Disponibilidad y Accesibilidad:**

- Los formularios de directivas avanzadas estarán disponibles tanto en formatos físicos como electrónicos en la práctica.
- Los pacientes que soliciten una copia de su directiva avanzada en cualquier momento recibirán una de inmediato.

**5. Revisión y Actualizaciones:**

- Durante las visitas anuales de bienestar o según sea médicamente apropiado, el NMBJI ofrecerá actualizar las directivas avanzadas con las indicaciones del paciente.

**6. Cumplimiento y Capacitación:**

- Todos los miembros del personal involucrados en la atención al paciente recibirán capacitación sobre esta política y los procedimientos adecuados para manejar las directivas avanzadas.
- Se auditará periódicamente el cumplimiento de esta política para asegurar la adherencia.

NMBJI ha proporcionado:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Paciente

\_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento

\_\_\_\_\_  
Firma del Paciente

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Introducción a las Directivas Avanzadas**

**Orthopedic Surgery & Sports Medicine**

Douglas Dodson, DO, FAAOS

Eric Freeh, DO, FAOAO



**Foot, Ankle & Lower Leg Reconstructive  
Surgery**

John Anderson, DPM, FACFAS

Loren Spencer, DPM, FACFAS

Kavin Lombardi, DPM

**Podiatric Surgery, Podiatry & Advanced  
Wound Care**

Troy W. Shepherd, DPM, FACFAS

◆ [www.newmexortho.com](http://www.newmexortho.com) ◆

## ¿Qué son las Directivas Avanzadas?

Las Directivas Avanzadas son documentos legales que le permiten planificar y comunicar sus preferencias de atención médica con anticipación, en caso de que no pueda tomar decisiones por sí mismo en el futuro. Estos documentos aseguran que sus deseos sean conocidos y respetados por los miembros de la familia, los cuidadores y los profesionales de la salud.

## ¿Por qué son importantes las Directivas Avanzadas?

Las Directivas Avanzadas le otorgan control sobre su tratamiento médico incluso cuando no pueda comunicar sus deseos. Proporcionan orientación a su equipo de atención médica y liberan a sus seres queridos de tomar decisiones difíciles en su nombre sin instrucciones claras.

## ¿Cuáles son los componentes de una Directiva Avanzada?

1. Instrucciones para la Atención Médica (Testamento Vital): Esta parte le permite especificar el tipo de atención médica que desea recibir si no puede comunicarse. Generalmente incluye decisiones sobre tratamientos para prolongar la vida, como reanimación, ventilación y nutrición artificial.
2. Poder Notarial para la Atención Médica: Esta parte le permite designar a una persona de confianza (su agente) para que tome decisiones médicas en su nombre si usted no puede hacerlo. Su agente debe entender sus valores y preferencias con respecto a la atención médica.
3. Formulario de Directiva Avanzada: Este documento combina sus instrucciones para la atención médica y el poder notarial en un solo formulario legal. Puede personalizarse para reflejar sus deseos y preferencias específicos con respecto al tratamiento médico.

## Instrucciones para la Atención Médica (Testamento Vital)

Un Testamento Vital es una parte de la Directiva Avanzada que le permite describir sus preferencias para la atención médica al final de la vida. Incluye decisiones sobre:

- Si desea tratamientos para prolongar la vida si tiene una condición terminal.
- Intervenciones médicas específicas que desea o no desea, como RCP, ventilación mecánica o sondas de alimentación.
- Instrucciones sobre el manejo del dolor y la atención de comodidad.

El Testamento Vital ayuda a guiar a sus proveedores de atención médica y seres queridos en la toma de decisiones que se alineen con sus valores y creencias sobre la atención médica.

## Poder Notarial para la Atención Médica

El Poder Notarial para la Atención Médica (PAHC) le permite designar a una persona (su agente) para que tome decisiones sobre su atención médica cuando usted no pueda hacerlo. Su agente debe ser alguien que conozca bien sus valores y preferencias, y en quien confíe para actuar en su mejor interés. Esta persona abogará por sus deseos médicos y se asegurará de que sean seguidos por los proveedores de atención médica.

## Directiva Avanzada para la Salud Mental

Orthopedic Surgery & Sports Medicine

Douglas Dodson, DO, FAAOS

Eric Freeh, DO, FAOAO



Foot, Ankle & Lower Leg Reconstructive

Surgery

John Anderson, DPM, FACFAS

Loren Spencer, DPM, FACFAS

Kavin Lombardi, DPM

Podiatric Surgery, Podiatry & Advanced  
Wound Care

Troy W. Shepherd, DPM, FACFAS

◆ [www.newmexortho.com](http://www.newmexortho.com) ◆

Una Directiva Avanzada para la Salud Mental es un tipo específico de Directiva Avanzada que aborda sus preferencias para el tratamiento y cuidado de la salud mental. Le permite describir:

- Sus preferencias para los medicamentos psiquiátricos.
- Tipos de terapias o tratamientos que prefiere o desea evitar.
- Condiciones bajo las cuales desearía o no desearía ser hospitalizado.
- Instrucciones sobre cómo le gustaría que se tomen decisiones sobre su atención de salud mental si no puede tomarlas usted mismo debido a una crisis de salud mental.

Este documento ayuda a asegurar que su tratamiento de salud mental se alinee con sus deseos, incluso si no puede comunicarlos en ese momento.

### **Conclusión**

Las Directivas Avanzadas son herramientas poderosas para afirmar su autonomía y garantizar que sus deseos médicos sean respetados durante los momentos de incapacidad. Proporcionan claridad y tranquilidad para usted, sus seres queridos y sus proveedores de atención médica, haciendo que las decisiones difíciles sean más fáciles y más alineadas con sus valores y creencias personales. Es importante discutir su Directiva Avanzada con su familia, proveedores de atención médica y asesor legal para asegurarse de que todos comprendan y respeten sus deseos.

## FORMA OPTIONAL DE DIRECTIVO AVANZADO DEL CUIDADO DE LA SALUD

### **Forma opcional, Poder del Cuidado de la Salud e Instrucciones del Cuidado de la Salud combinados**

**Esta forma es similar, pero no idéntica, a la forma incluida en el *Uniform Health-Care Decisions Act* de Nuevo México.**

### **FORMA OPTIONAL DE DIRECTIVO AVANZADO DEL CUIDADO DE LA SALUD**

Esta forma lo hace posible que usted puede dar instrucciones sobre su propia cuidado de la salud y/o nombrar a alguien (un agente) que puede hacer decisiones sobre su cuidado en caso si usted no es capaz de hacerlos para sí mismo en el futuro. Se puede llenar esta forma completamente o sólo unos partes. Se puede cambiar todo o parte de la forma, o usar una forma diferente. Esta forma es valida aunque usted ha firmado un poder durable y/o una declaración del derecho de morir (un testamento vital). Si desea combinar las instrucciones incluidos en estos documentos, se puede usar esta forma opcional.

Si usted sí usa esta forma, asegúrase que la firma y llena la fecha. Usted tiene el derecho de disolver (anular) o sustituir esta forma en cualquier tiempo que usted desea. Dé copias de esta forma firmada a sus proveedores e instituciones del cuidado de la salud, a cualquier agente que usted nombra, y a su familia y amigos.

ESTA FORMA ES OPTIONAL. Usted no necesita usar una forma, también puede decir a su médico quien usted nombra para hacer decisiones sobre su salud para usted. Si usted no ha firmado una forma o no ha hablado con su médico de quien usted desea hacer sus decisiones médicas, la ley de Nuevo México permite estas personas, en el orden que sigue, ha hacer sus decisiones médicas (si estas personas son disponibles): 1) esposo, 2) pareja significativa, 3) hijo adulto, 4) padre, 5) hermano adulto, 6) abuelo, 7) amigo íntimo.

\*\*\*\*\*

*Usted puede nombrar otra persona como un agente en caso si usted no es capaz de hacer sus propias decisiones. Esto se llama **durable poder del cuidado de la salud**. Usted debe hablar con la persona que usted va a nombrar como su agente para asegurarse que él entiende sus deseos y está dispuesto a ser su agente. También se puede nombrar agentes suplentes en caso si su primer agente no puede, o no es dispuesto a, hacer decisiones médicas para usted. Su agente **NO** puede ser el dueño, el operador, o un empleado de la institución en que usted está recibiendo asistencia a menos que su agente es un relativo suyo.*

*Esta forma tiene un lugar en donde se puede limitar el poder de su agente. Si usted no pone limitaciones en la autoridad de su agente, su agente puede hacer todas las decisiones sobre el cuidado de la salud para usted.*

**(1) DESIGNACIÓN DEL AGENTE:** Yo nombro a la siguiente persona como mi agente que puede hacer decisiones sobre el cuidado de la salud por mí:

---

(Nombre del agente)

**FORMA OPTIONAL DE DIRECTIVO AVANZADO DEL CUIDADO DE LA SALUD**

---

(Dirección)

---

(Ciudad)

(Estado)

(Código Postal)

---

(Número de teléfono de casa)

(Número de teléfono de trabajo)

Si yo revocó la autoridad de mi agente, o si mi agente no puede o no es disponible a hacer una decisión por mí, yo apunto a las siguientes personas, en el orden que sigue, como mis agentes alternativas.

---

(Nombre de primer agente alternativo)

---

(Dirección)

---

(Ciudad)

(Estado)

(Código Postal)

---

(Número de teléfono de casa)

(Número de teléfono de trabajo)

---

(Nombre de segundo agente alternativo)

---

(Dirección)

---

(Ciudad)

(Estado)

(Código Postal)

---

(Número de teléfono de casa)

(Número de teléfono de trabajo)

**(2) AUTORIDAD DEL AGENTE:** Mi agente está autorizado a obtener y revisar mis registros médicos, reportes, e información sobre mí, incluyendo información médica que está protegida debajo de las Regulaciones de Privacidad de HIPAA y otros leyes federales y locales Y a hacer todas las decisiones médicas por mí, excepto las que nombro aquí:

(Agregue páginas adicionales si es necesario)

Si usted no limita la autoridad de su agente, su agente tendrá el derecho de dar consentimiento o rechazar consentimiento para cualquier tratamiento, servicio, o procedimiento médica como:

## **FORMA OPTIONAL DE DIRECTIVO AVANZADO DEL CUIDADO DE LA SALUD**

- (1) la selección y el descargo de proveedores médicos y instrucciones y decisiones sobre la hospitalización, la atención de enfermería, y la asistencia en casa;
- (2) la aprobación o la desaprobación de investigaciones diagnósticas, procedimientos quirúrgicos, programas de medicinas, y órdenes de no resucitar;
- (3) direcciones relativas a el tratamiento para mantener la vida, incluyendo la retención o la retirada de tratamientos para mantener la vida y la terminación de los aparatos para prolongar la vida; y
- (4) órdenes para la provisión, la retención, o la retirada de la nutrición e la hidratación artificial y todas otras formas de la asistencia médica.

**(3) RESPONSABILIDAD DEL AGENTE:** Mi agente hará decisiones médicas por mí basada en este poder durable del cuidado de la salud, cualquier instrucción médica específica que yo doy, y mis otros deseos sobre mi salud a la medida conocida a mi agente. Si mis deseos son desconocidos, y no se pueden determinar, mi agente hará mis decisiones por mí basada en mi mejor interés. Para determinar lo que es en mi mejor interés, mi agente examinará mis valores personales a la medida conocida.

**(4) CUANDO LA AUTORIDAD DEL AGENTE SE HACE EFECTIVO:** La autoridad de mi agente se hace efectivo cuando mi médico y uno otro profesional cualificado determinan que yo ya no soy capaz de hacer o comunicar mis propios decisiones del cuidado de la salud.

**(5) DURABILIDAD:** Este directivo avanzado del cuidado de la salud, incluyendo pero no limitado a el poder del cuidado de la salud, sigue efectivo desde la fecha de su firma a menos que lo revocó o me muero.

**(6) DECISIONES SOBRE EL FINAL DE VIDA:** Si yo soy incapaz de hacer o comunicar mis decisiones sobre mi cuidado de la salud, y **SI:** (a) tengo una enfermedad incurable y irreversible que va a resultar en mi fallecimiento en un tiempo relativamente corto; *O* (b) pierdo la conciencia y, a un grado razonable de certeza médica, no voy a recuperar conciencia, *O* (c) los riesgos y cargas probables del tratamiento son superiores a los beneficios esperados, **EN AGUEL TIEMPO** dirijo que mis proveedores del cuidado de la salud, y los otros implicados en mi cuidado, proveen, retienen, o rechazan tratamiento en acuerdo con la elección que yo he iniciado abajo en **una** de las siguientes tres cajas.

Inicia
sólo
<b>Una</b>
caja

**(a) Escojo prolongar vida:** Quiero que mi vida sea prolongada lo más posible adentro de las limitaciones de las normas generalmente aceptadas de la atención médica. *O*

**(b) Escojo NO prolongar vida:** No quiero que mi vida sea prolongada. Entiendo que “NO prolongar vida” significa que yo no quiero ningún tipo de aparato para prolongar la vida. *O*

**(c) Escojo que mi agente va a decidir:** Mi agente, en acuerdo con el poder del cuidado de la salud puede hacer las decisiones sobre los tratamientos del apoyo de la vida.

## FORMA OPTIONAL DE DIRECTIVO AVANZADO DEL CUIDADO DE LA SALUD

**(7) NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN ARTIFICIAL:** Si escogí “NO prolongar vida”, también selecciono, por mis iniciales abajo, que:

Inicia	[ ] Yo <b>SÍ</b> quiero nutrición artificial (comida). <b>O</b>
sus	[ ] Yo <b>NO</b> quiero nutrición artificial (comida).
deseos	[ ] Yo <b>SÍ</b> quiero hidratación artificial (agua). <b>O</b>
en estas	[ ] Yo <b>NO</b> quiero hidratación artificial (agua).
cajas	

**No importa que opciones tengo iniciales en esta sección, yo quiero cuidado confortable.**

**(8) ALIVIO DE DOLOR:** A pesar de las opciones que yo he escogido en esta forma y excepto como índico en el espacio que sigue, yo directo que me dan lo mejor cuidado de la salud posible para mantenerme limpio, confortable, y libre de dolor o incomodidad en todos tiempos para que mi dignidad sea mantenido, incluso si este cuidado acelera mi fallecimiento:

(Agregue páginas adicionales si es necesario)

**(9) DESIGNACIÓN DE DONACIONES ANATÓMICAS:** A mi muerte yo selecciono, tal como está indicado abajo, si elijo hacer una donación anatómica de todos o unos de mis órganos o tejido:

Inicia	[ ] <b>YO ELIJO</b> hacer una donación anatómica de todos mis órganos y tejido que son seleccionados por idoneidad médica al tiempo de mi fallecimiento, y que los aparatos para prolongar la vida será mantenido hasta que los órganos puedan ser separados.
sólo	[ ] <b>YO ELIJO</b> hacer una donación anatómica parcial de unos de mis órganos o tejido como esta especificado abajo, y que los aparatos para prolongar la vida será mantenido hasta que los órganos puedan ser separados. Los siguientes órganos y tejido pueden ser donados:
una de	[ ] <b>YO DENEGO</b> hacer una donación anatómica de cualquier de mis órganos o tejido.
estas	[ ] <b>YO ELIJO</b> que mi agente decide.
cajas	

**(10) OTRAS INSTRUCCIONES Y DESEOS DE MI CUIDADO:** Si usted desea dejar instrucciones específicos sobre cualquier aspecto de su cuidado de la salud y su tratamiento, incluyendo sus decisiones sobre el final de vida, usted puede escribirlas aquí. Yo directo que:

(Agregue páginas adicionales si es necesario)

**FORMA OPTIONAL DE DIRECTIVO AVANZADO DEL CUIDADO DE LA SALUD**

**(11) NOMBRAMIENTO DE GUARDIÁN:** Yo intento con este poder del cuidado de la salud evitar una tutela. Si necesito un guardián, yo elijo que mi agente nombrado en esta forma sea mi guardián. Si ese agente no puede, o no quiere, ser mi guardián, yo escojo que mis agentes alternativas, en el orden en que están en esta forma, sean mis guardianes.

**(12) COPIAS DE ESTA FORMA:** Una copia de esta forma tiene el mismo efecto que el original.

**(13) REVOCACIÓN:** Puedo revocar mis instrucciones del cuidado de la salud (secciones 6- 10 de esta forma) en cualquier tiempo y en cualquier manera que muestra mi intención de hacerlo. Puedo revocar el nombramiento de mi agente debajo de mi poder del cuidado de la salud (sección 1 de esta forma) por una escritura firmada o por una discusión con mi médico. Si yo revoco parte de esta forma o la forma entera, debo notificar a mi médico, a mi agente, y a cualquier institución en donde estoy recibiendo asistencia, y a todos que yo he dado copias de este documento.

**FIRMA Y FECHA ABAJO:**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Escribe su nombre)

\_\_\_\_\_  
(Número de seguro social-  
Opcional- para verificar su identidad)

\_\_\_\_\_  
(Dirección)

\_\_\_\_\_  
(Ciudad)

\_\_\_\_\_  
(Estado)

\_\_\_\_\_  
(Código postal)

**(Esta forma no necesita tener testigos para ser valido legalmente. Testigos son recomendados para evitar cualquier preocupación que este documento era falsificado, que estabas forzado a firmarlo, o que no representa realmente sus deseos.)**

\_\_\_\_\_  
(Firma de primer testigo)

\_\_\_\_\_  
(Firma de segundo testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre escrito de primer testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre escrita de segundo testigo)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Dirección de primer testigo)

\_\_\_\_\_  
(Dirección de segundo testigo)

[This forms complies with the provisions of the *New Mexico Uniform Health Care Decisions Act* of 1995, NMSA 1978 Sections 24-7A-1 to 27-7A-18 (1997 Supp.)] April 2005 Form Made Fillable by eForms